

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
PROCEDIMIENTO ABIERTO

Expediente: CONTR 2023 885653

Título del contrato: «SUMINISTRO DE VEHÍCULOS EN RÉGIMEN DE ALQUILER (RENTING) PARA LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL».

Lote 2. SEIS VEHÍCULOS SEDÁN HÍBRIDO.

Tipo de Contrato: SUMINISTRO

Importe de licitación LOTE 2:

- Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 208.673,28 €
- Importe IVA (21%): 43.821,39 €
- Importe Total (IVA incluido): 252.494,67 €

Importe de adjudicación:

- Importe de adjudicación (IVA excluido): 179.691,84 €
- Importe IVA (21%): 37.735,29 €
- Importe Total de adjudicación (IVA incluido): 217.427,13 €

Tramitación del expediente: Ordinaria

En relación con el expediente de referencia y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Primero.- Mediante Resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha 29 de diciembre de 2023, se acuerda el inicio del expediente de contratación denominado «SUMINISTRO DE VEHÍCULOS EN RÉGIMEN DE ALQUILER (RENTING) PARA LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL», con número de expediente CONTR 2023 885653, compuesto por dos lotes, en base a la memoria justificativa suscrita el 22 de diciembre de 2023 de la Consejera Técnica de la Secretaría General Técnica, en la que se exponen las razones por las que se hace necesario proceder a la contratación del suministro objeto de esta licitación, siendo el procedimiento de licitación abierto, sujeto a regulación armonizada, según lo previsto en el artículo 22 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP en adelante).

Segundo.- Con fecha 9 de enero de 2024, por parte la Asesoría Jurídica de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, se emite informe n.º AJ-CSMAEA 2/2024 respecto del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), que rige en esta licitación, adaptándose los pliegos y la memoria justificativa a las consideraciones jurídicas del citado informe con fecha 13 de marzo de 2024.

Tercero.- La contabilización de la autorización del gasto y la fiscalización del expediente, fue realizada por la Intervención Delegada de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, con fecha 3 de abril de 2024.



RAFAELA ARTACHO GANT		22/07/2024 13:22:35	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwe7G380a6JcW5by9dRg5x84Y7m	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Cuarto.- Mediante Resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha 4 de abril de 2024, se aprueban el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el expediente de contratación, y se ordena la apertura del procedimiento de adjudicación abierto con varios criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas, según lo previsto en el artículo 146 de la LCSP.

Quinto.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas, con fecha 22 de mayo de 2024 la Mesa de Contratación nombrada al efecto procede a la apertura de la documentación contenida en el sobre electrónico n.º 1, “Documentación acreditativa de los requisitos previos”, presentadas en plazo a través del Portal de licitación electrónica- SiREC, realizándose el examen de su contenido el 27 de mayo de 2024. En el citado acto se analiza el contenido de la documentación de las entidades que han presentado proposiciones para el lote n.º 2 («SEIS VEHÍCULOS SEDÁN HÍBRIDO»), a saber:

- ALQUIBER QUALITY, S.A., con CIF A09373861.
- GUMAR RENTING, S.L., con CIF B83999672.
- KINTO ESPAÑA, S.L. con CIF B88456520.
- ANDACAR 2000, S.A., con CIF A12363529.

Dicho examen pone de manifiesto que las entidades ALQUIBER QUALITY, S.A., GUMAR RENTING, S.L., y KINTO ESPAÑA, S.L. han presentado la documentación de forma correcta. Sin embargo, ANDACAR 2000, S.A. no ha rellenado, dentro de la declaración responsable ajustada al formulario del “Documento Europeo Único de Contratación” (DEUC) la “[...]indicación global relativa a todos los criterios de selección en el Documento Europeo Único de Contratación (sección α, parte IV)”, tal y como se recoge en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Anexo I, apartado 6), o bien debió acompañar la ficha para acreditar que cumple con la totalidad de requisitos del Pliego de Prescripciones Técnicas, concretamente lo establecido en el apartado 2.1 del mismo, por lo que la Mesa acuerda requerir a ANDACAR 2000, S.A. para que en un plazo de tres días naturales subsane tal defecto u omisión.

Sexto.- Con fecha 3 de junio de 2024, se reúne la Mesa de Contratación para analizar la subsanación de la documentación correspondiente al sobre n.º 1 y, en su caso, para la apertura del siguiente sobre, a través de la plataforma de licitación electrónica SIREC.

Una vez comprobado que la entidad ANDACAR 2000, S.A. ha subsanado correctamente conforme a lo requerido, la Mesa procede a la apertura del sobre n.º 3, correspondiente a la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, siendo las siguientes las ofertas presentadas:

- ALQUIBER QUALITY, S.A.: 171.360,00 €. No ofrece mejora alguna en el plazo de entrega de vehículos objeto de contrato.
- ANDACAR 2000, S.A.: 187.200,00 €. Ofrece como mejora en el plazo de entrega de vehículos objeto de contrato, realizar la misma desde 61 hasta 90 días desde la firma del contrato.
- GUMAR RENTING, S.L.: 178.272,00 €. Ofrece como mejora en el plazo de entrega de vehículos objeto de contrato, realizar la misma desde 61 hasta 90 días desde la firma del contrato.
- KINTO ESPAÑA, S.L.: 179.691,84 €. Ofrece como mejora en el plazo de entrega de vehículos objeto de contrato, realizar la misma desde 31 hasta 60 días desde la firma del contrato.

RAFAELA ARTACHO GANT		22/07/2024 13:22:35	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwe7G380a6JcW5by9dRg5x84Y7m	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La puntuación final queda de la siguiente forma, teniendo en cuenta que, según el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la máxima puntuación (70 puntos) la obtiene la entidad que ha presentado la oferta económica más baja de las admitidas (en este caso ALQUIBER QUALITY, S.A) y las ofertas intermedias van obteniendo puntuaciones según la fórmula que figura en el PCAP:

OFERTA (Of) MEJORA PLAZO ENTREGA PUNTUACIÓN ECONÓMICA PUNTUACIÓN TOTAL				
ALQUIBER QUALITY, S.A.	171.360,00 €	0	70,00	70,00
ANDACAR 2000 SOCIEDAD ANONIMA	187.200,00 €	10	40,28	50,28
GUMAR RENTING S.L.	178.272,00 €	10	57,03	67,03
KINTO ESPAÑA SL	179.691,84 €	20	54,37	74,37
MEDIA OFERTAS 179.130,96 €				
OFERTAS ANORMALIDAD INFERIORES 10 UNIDADES MEDIA 161.217,86 €				

En el cuadro anterior se obtiene la baja media de las ofertas y se refleja el parámetro objetivo para considerar una oferta anormalmente baja, que en el caso que nos ocupa de cuatro entidades, resultaría ser que incurrirían en tal baja aquellas ofertas inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas (161.217,86 €), no incurriendo entidad alguna en la citada baja.

Por otro lado, el PCAP establece que se valorará con un máximo de 30 puntos, la mejora en el plazo de entrega. Así, existen dos entidades que proponen realizar la entrega entre 61 y 90 días, obteniendo cada una de ellas 10 puntos y otra propone realizar dicha entrega entre 31 hasta 60 días, consiguiendo 20 puntos. Finalmente una de ellas no propone mejorar la entrega especificada en el PCAP.

En cada columna se pueden observar los importes ofertados y las puntuaciones obtenidas y referidas en apartados precedentes, así como la puntuación total.

A la vista de lo anterior, el orden de clasificación por orden decreciente de puntuación del lote 2 es el siguiente:

ORDEN	ENTIDAD LICITADORA	PUNTUACIÓN
1	KINTO ESPAÑA, S.L.	74,37
2	ALQUIBER QUALITY, S.A.	70,00
3	GUMAR RENTING, S.L.	67,03
4	ANDACAR 2000, S.A.	50,28

Se concluye, con respecto al lote 2, que la oferta más ventajosa es la presentada por KINTO ESPAÑA, S.L., por lo que la Mesa acuerda requerir a la misma para que aporte por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, dentro del plazo y forma establecidos en la Cláusula 10, apartado 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la documentación que se detalla en la misma.

Séptimo.- Con fecha 24 de junio de 2024, reunida la Mesa de Contratación para en análisis de la documentación previa a la adjudicación de lote 2 requerida a KINTO ESPAÑA, S.L., se comprueba que la misma ha sido presentada en tiempo y forma, si bien se observan las siguientes deficiencias u omisiones:

RAFAELA ARTACHO GANT		22/07/2024 13:22:35	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwe7G380a6JcW5by9dRg5x84Y7m	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1. Respecto a la solvencia técnica o profesional, se aportan unos documentos para intentar acreditar lo referente a la relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, pero algunos tienen más de 3 años de antigüedad y ninguno de ellos lo hacen de la forma que el propio Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares establece (ANEXO I, apartado 4.B.1), “[...] en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos”, además de que “[...] los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente de los mismos cuando la destinataria sea una entidad del sector público; cuando la destinataria sea una compradora privada, mediante un certificado expedido por ésta o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona licitadora. Deberá indicarse su importe, fechas y destinataria pública o privada”. Presentan unos documentos sin firma ni acreditación por parte del destinatario del servicio que no se corresponde con lo que han de aportar, debiendo hacerlo de la forma indicada.
2. Por otro lado, en cuanto a las muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar (ANEXO I, apartado 4.B.2 del PCAP), adjuntan un documento escaneado o digital genérico, pero no incluye documentación que acredite “[...] que los vehículos ofertados cumplen con los requisitos del Pliego de Prescripciones Técnicas”. Han de presentar documentación técnica de los vehículos que permitan acreditar el cumplimiento de todo lo que se contiene apartado 2.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

En vista de lo anterior, la Mesa acuerda requerir a KINTO ESPAÑA, S.L. para que subsane, en el plazo de tres días naturales a través de SiREC- Portal de licitación electrónica, tales deficiencias u omisiones.

Octavo.- Con fecha 1 de julio de 2024, se reúne la Mesa de Contratación para analizar la subsanación de la documentación previa a la adjudicación del lote 2 presentada en tiempo y forma por KINTO ESPAÑA, S.L., resultando que han subsanado la misma.

Así, la Mesa acuerda por unanimidad elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación del Lote 2, a la entidad KINTO ESPAÑA, S.L. por importe de 179.691,84 € (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS), IVA excluido, añadiendo como mejora en el plazo de entrega de vehículos objeto del contrato realizar la misma desde 31 hasta 60 días desde la firma del contrato.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- El Artículo 12 de la Orden de 15 de noviembre de 2022 (BOJA n.º 227, de 25 de noviembre de 2022), donde se indica que “*Se delegan en la persona titular de la Secretaría General Técnica el ejercicio de todas aquellas competencias que la legislación de contratos atribuye al órgano de contratación, y que no hayan sido delegadas en otros órganos de la Consejería.*”

II.- Artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Teniendo en cuenta que en la tramitación del expediente se han cumplido las formalidades previstas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y de conformidad con las competencias atribuidas como órgano de contratación por el artículo 323 de la LCSP, en relación con lo establecido en el artículo 26.2, i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y atendiendo a la Orden de 15 de noviembre de 2022, por la que se delegan y atribuyen competencias en los distintos órganos directivos de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul,

RAFAELA ARTACHO GANT		22/07/2024 13:22:35	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwe7G380a6JcW5by9dRg5x84Y7m	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato denominado «SUMINISTRO DE VEHÍCULOS EN RÉGIMEN DE ALQUILER (RENTING) PARA LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL» (CONTR 2023 885653), LOTE 2 «SEIS VEHÍCULOS SEDÁN HÍBRIDO» a la entidad licitadora KINTO ESPAÑA, S.L, con CIF B88456520, por un importe total (IVA excluido) de 179.691,84 € (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS), a lo que le corresponde un IVA de 37.735,29 € (TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS), lo que supone un importe total de 217.427,13 € (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON TRECE CÉNTIMOS), al haber obtenido la mejor puntuación de las empresas admitidas a la presente licitación, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y cumplir la misma con los requisitos determinados en los Pliegos que rigen en esta licitación.

La entrega de los vehículos se realizará en el plazo máximo de 60 días desde la firma del contrato y, de conformidad con lo establecido en el PCAP, se realizará en una única entrega los seis vehículos sedan híbrido ofertados (Toyota Corolla Sedan).

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente Resolución conforme a la legislación vigente, y en el Perfil del Contratante de éste Órgano de Contratación.

Tercero.- La formalización del contrato se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 153 de la LCSP, en el plazo previsto en su apartado tercero.

Cuarto.- Designar como responsable del contrato a Dña. Rocío Setefilla Nieto Luque, Consejera Técnica de la Secretaría General Técnica.

Notifíquese la presente resolución a los interesados, haciéndose saber que contra ella podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de la misma, de conformidad con lo previsto en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de notificación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

EL CONSEJERO DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL

Por Orden de Delegación de Competencias de 15 de noviembre de 2022 (BOJA 227, de 25/11/2022)

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Fdo. Rafaela Artacho Gant

RAFAELA ARTACHO GANT		22/07/2024 13:22:35	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwe7G380a6JcW5by9dRg5x84Y7m	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	